



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

08 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 4.850.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. Lo establecido en la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N°843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El Decreto N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.
5. El Decreto Exento Siaper N° 1251 de fecha 05 de Agosto de 2016, que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda, como Secretaria Municipal por el día 08 de Agosto de 2016, en ausencia de la titular.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de fecha 05 de Agosto del 2016, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual se informa que el número de socios activos asciende a 79 funcionarios al mes de agosto de 2016.
2. El acuerdo de Concejo Municipal de 2016, mediante el cual se otorga aporte municipal de cuatro (4) UTM por cada socio activo del Sistema de Bienestar.
3. El Artículo 14° letra a) del Reglamento de Bienestar Municipal, "El sistema de bienestar se financiara con un aporte que anualmente realizara el Municipio, por un monto mínimo equivalente a 2.5 UTM y un monto máximo de 4 UTM por cada afiliado activo.

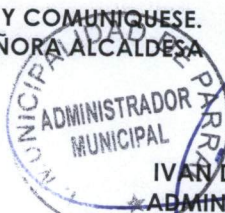
DECRETO:

1. **QUE**, mediante Decreto N° 967 de 17 de Febrero de 2016, se giró un monto de **\$7.370.514.- (siete millones trescientos setenta mil quinientos catorce pesos)**. Quedando la diferencia pendiente como segunda cuota el equivalente a 162 UTM, considerando la disminución de socios activos a la fecha del pago de la segunda cuota, solo a 79 socios activos, por lo tanto la segunda cuota corresponde a 158 UTM.
2. **GIRESE**, a nombre de "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**" el aporte anual restante, ascendente a la Suma de 158 UTM por el valor del mes de agosto de 2016, ascendente a \$47.907.- lo que totaliza un aporte de **\$7.253.306.- (siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos seis pesos)**.
3. **IMPUTESE**, el gasto de los 66 socios activos pertenecientes a la planta municipal al ítem 215.21.01.002.001, (1-1-1) "A Servicios de Bienestar- Personal de planta", por un monto de **\$6.059.724.- (seis millones cincuenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos)**.
4. **IMPUTESE**, el gasto de los 12 socios activos pertenecientes al personal a contrata al ítem 215.21.02.002.001, (1-1-1) "A servicios de Bienestar- Personal a Contrata", por un monto de **\$1.101.768.- (un millón ciento un mil setecientos sesenta y ocho pesos)**.
5. **IMPUTESE**, el gasto de los 01 socios activos pertenecientes al personal en suplencia al ítem 215.21.03.005, (1-1-1) "Suplencias y reemplazos", por un monto de **\$91.814.- (noventa y un mil ochocientos catorce pesos)**, del presupuesto vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas (2)
Control
Personal
Comité de Bienestar
Of. De Partes.